	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 186 DE 2023**

**PROCESO No:** SS23-293

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

**CONTRATISTA:** CONTACTO IPS S.A.S

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE LA MANO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


**VALOR:** \$82.133.333

**ADICION 1 VALOR:** \$41.066.665

**ADICION 1 PLAZO:** ONCE (11) DÍAS – HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ROSA JULIANA ACERO HERNÁNDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.440.253 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de **CONTACTO IPS S.A.S.**, NIT 900.272.094-3, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 186 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 186 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE LA MANO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$82.133.333. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 1 de agosto de 2023, con plazo de ejecución veinte (20) días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 20 de agosto de 2023. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados en cirugía de la mano, garantizando la continuidad en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad; razón por la cual resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos económicos al objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 186 de 2023, en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$41.066.665) M/CTE** y por el término de **ONCE (11) DÍAS** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del Contrato No. 186 de 2023, en la suma



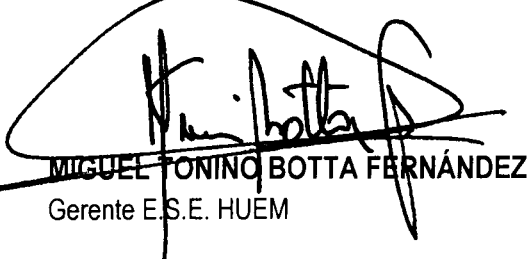
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

**CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$41.066.665) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$82.133.333) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$123.199.998) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese el Contrato No. 186 de 2023, ampliando el plazo del contrato en once (11) días más, para una duración total del contrato de un (1) mes, cómputo que se extiende hasta el 31 de agosto de 2023. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del Contrato No. 186 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1281 del 17/08/2023. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 186 de 2023. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 186 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

18 AGO 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**  
 Gerente E.S.E. HUEM

  
**ROSA JULIANA ACERO HERNÁNDEZ**  
 R/L CONTACTO IPS S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Contratación Bienes y Servicios  
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Contratación Bienes y Servicios